

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
		Dirección de Recursos Humanos	Página 1 de 1

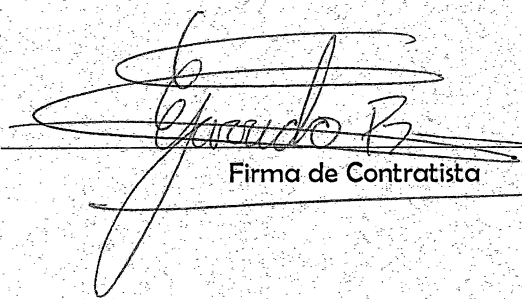
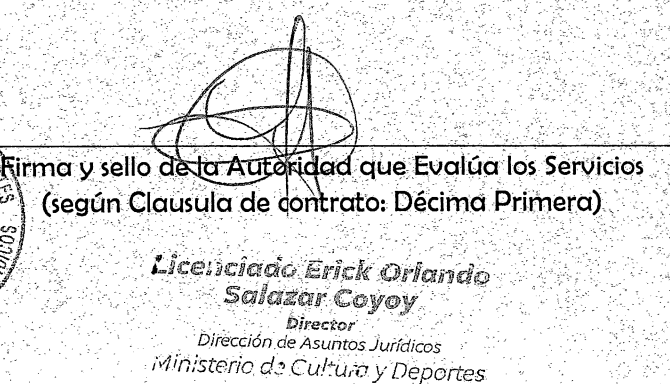
Nombre del Contratista:	CARLOS ERNESTO GARRIDO REYNA	CUI:	2428969870101
Servicios (Técnicos o Profesionales):		TÉCNICOS	

Número de Contrato:	029-10-2026-MCD	Plazo de Contrato:	2 de enero al 30 de junio del 2026
Acuerdo Ministerial:	1-2026	Fecha del informe:	27/02/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)	Al:	Día (En números)	Mes (En letras)	Año (En números)
		01	febrero	2026		28	febrero	2026

Objeto del Contrato El Contratista" se compromete a prestar sus servicios técnicos para la Dirección de Asuntos Jurídicos del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Actividades ejecutadas conforme al contrato y términos de referencia a) Apoyar en la revisión, elaboración de Acuerdos y Resoluciones Ministeriales; b) Brindar apoyo en la revisión de proyectos de Acuerdos Gubernativos y Ministeriales; c) Brindar apoyo en la revisión de contratos administrativos; d) Brindar apoyo a los asesores jurídicos en la corrección y revisión de expedientes; e) Brindar información relacionada con el trámite de Acuerdos Ministeriales y Resoluciones Ministeriales; f) Brindar seguimiento a la documentación que conforma los expedientes relacionados; g) Apoyar en la actualización y registro en la base de datos relacionada con los ingresos de Acuerdos Ministeriales y Resoluciones Ministeriales.
--

CARLOS ERNESTO GARRIDO REYNA Nombre Completo del Contratista	LIC. ERICK ORLANDO SALAZAR COYOT Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)
 Firma de Contratista	 Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)